

## Marco Legal

### La Constitución Política de Honduras

Contempla en sus artículos 145 y 340 la obligación de conservar el medio ambiente para proteger la salud de las personas y declara la reforestación y la conservación de bosques de necesidad y utilidad pública como la explotación racional de los recursos naturales.



Vivir de manera sostenible, es la mejor forma de proteger el ambiente

### La Ley General del Ambiente de Honduras

Establece en su artículo 7 que: el Estado adoptará cuantas medidas sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación del ambiente. A estos efectos se entiende por contaminación toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra los recursos naturales o afectar los recursos en general de la nación.

### El Código de Salud de Honduras

Señala en su artículo 9 que; toda persona tiene el derecho a vivir en un ambiente sano, en la forma como este Código y las demás normas lo determinen, y el deber correlativo de proteger y mejorar el ambiente que lo rodea.



Un Medio Ambiente Limpio, Saludable y Sostenible



## ¿Qué es el Derecho a un Medio Ambiente Sano?

El Derecho a un Medio Ambiente Sano, es un derecho autónomo, con connotaciones individuales como colectivas, que protege los componentes del medio ambiente, tales como los ríos, mares, bosque, entre otros, como intereses jurídicos en sí mismos.

**Los Daños ambientales pueden afectar todos los derechos humanos en el sentido de que su pleno disfrute depende de un medio propicio.**



## Principales Derechos relacionados con el medio ambiente

### Derechos sustantivos:

son aquellos que pueden ser directamente afectados por daños ambientales

- Derecho a la vida
- Derecho a la vivienda
- Derecho a no ser desplazado forzadamente
- Derecho a participar en la vida cultural
- Derecho a la alimentación
- Derecho al agua
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la salud
- Derecho a la propiedad



### Derechos de Procedimiento:

son aquellos que sirven de instrumento para garantizar los derechos sustantivos y el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los estados

- Derecho a la Libertad de expresión
- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho de acceso a la información
- Derecho a un recurso efectivo
- Derecho a la participación en la toma de decisiones